Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 320

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2013 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" AD REFERENDUM 2014

Asunción, 15 de enero de 2014

VISTA: La convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 15/2013 Ad referéndum al presupuesto 2014, para la Adquisición de pasajes aéreos para la Honorable Cámara de Diputados; Y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la presente Licitación Pública Nacional N° 15/2013 emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de pasajes aéreos a la Honorable Cámara de Diputados, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 15/2013 "Adquisición de pasajes aéreos" Ad referéndum 2014, a las siguientes empresas:

a) **Servi Travel S.A.** por un monto mínimo de **₲. 237.000.000.-** (guaraníes doscientos treinta y siete millones) y un monto máximo de **₲ 474.000.000.-** (guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones).

b) **Mayara Travel Service S.A.** por un monto mínimo de **₲ 158.000.000.-** (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones) y un monto máximo de **₲. 316.000.000.-** (guaraníes trescientos dieciséis millones).

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

JUAN BARTOLOME RAMIREZ B.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2014
AM/OA/JM/SC
Resadm320